

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 000160-2026

27 de mayo de 2026.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR**:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP.0051-2026, en contra del buque **JOELIN**, cuyo propietario es **JAVIER GONZALEZ GONZALEZ**, se dictó Proveído de Apertura, con fecha del veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiséis (2026) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

PROVEÍDO DE APERTURA N° 0051-2026

26 de mayo de 2026

VISTOS-----

PRIMERO: ORDENAR el inicio de la investigación preliminar por un período de treinta (30) días hábiles en contra de **JOELIN**, con Licencia No. 3-P-7607 de Pequeña Escala, cuyo propietario es el señor **JAVIER A. GONZALEZ GONZALEZ**, con cedula No. 3-715-232, por presuntamente infringir la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, debidamente reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 13 de 01 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: REALIZAR todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: SEÑALAR que una vez culminada la investigación preliminar, de no existir elementos suficientes para continuar con el proceso, se ordenará el cierre y archivo del expediente.

CUARTO: SOLICITAR a las Direcciones correspondientes de la Autoridad Marítima de Panamá la suspensión de todo trámite relacionado con el cambio de nombre, propietario o la cancelación de la bandera hasta que finalicen las investigaciones, fundamentado en el artículo 135 de la Ley 204 de marzo de 2021.

QUINTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

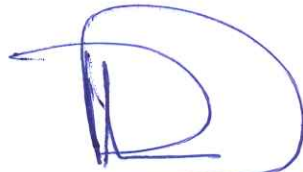
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre del 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.) **LICDO. PABLO AMARÍS**

DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 27 de mayo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.



LICDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **FIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 27 de MAYO
de 2026, siendo las 8:00
AM

66.
Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se **DESFIJA** el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las ____
de la ____

Firma